




# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.-</b> Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Martes, 13 de agosto de 2002</b>  <b>Núm. 185</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

## SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	10
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	-
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	5	Anuncios Urgentes .....	-

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	24002268755	FERRETERIA ARDURA, S.L.	CL MARIANO DOMINGUEZ	24003	LEON	01 24 2002	000011617 0501 1001	2.204,77
0111	10	24002268755	FERRETERIA ARDURA, S.L.	CL MARIANO DOMINGUEZ	24003	LEON	04 24 2002	005045109 0501 1001	300,52
0111	10	24002633719	SANTOS FLECHA ALEJANDRO	CL SAN PABLO 8	24007	LEON	03 24 2002	010975748 0102 0102	408,48
0111	10	24002918554	COM.B. TRANSPORTES DELFR	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2002	011324645 0497 0398	186,40
0111	10	24003218648	ROMAN BLANCO E HIJOS, S.L	CL REYES CATOLICOS 1	24002	LEON	03 24 2002	010978778 0102 0102	1.688,45
0111	10	24003632516	SISTEMAS E INSTALACIONES	CT VILLARROAÑE KM 2,	24199	ALIJA DE LA	03 24 2002	010980293 0102 0102	878,35
0111	10	24004158740	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011339193 0302 0302	1.736,39
0111	10	24004285446	INCOGNITO GARCIA JUSTA	CL CUENCA 17	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010983832 0102 0102	416,95
0111	10	24004633131	INFORMATICA Y COMUNICACI	CL MOISES DE LEON 23	24006	LEON	03 24 2002	010985650 0102 0102	8.175,17
0111	10	24004635757	HERMANOS AVELLANEDA EMPR	ZZ COMPLEJO SAN JORG	24270	VILLANUEVA D	03 24 2002	010738100 1201 1201	408,88
0111	10	24004635757	HERMANOS AVELLANEDA EMPR	ZZ COMPLEJO SAN JORG	24270	VILLANUEVA D	03 24 2002	010985751 0102 0102	330,71
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2002	011324342 0101 0101	124,49
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2002	011324443 0297 0398	130,20
0111	10	24004933124	MERCADE FILLS, S.A.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2002	011324544 0297 0398	121,45
0111	10	24005103579	COMERCIAL LEODIS, S.L.	CT VALLADOLID KM 320	24227	ARCAHUEJA	03 24 2002	010988377 0102 0102	27.036,14
0111	10	24005266156	S.COOP. UNION DE TRANSPO	AV VALDES 38	24400	PONFERRADA	02 24 2002	010989286 0102 0102	772,69
0111	10	24005266156	S.COOP. UNION DE TRANSPO	AV VALDES 38	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011347681 0302 0302	885,61
0111	10	24005332036	BLANCO PRADA ANTONIO	AV PORTUGAL 13	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011348691 0302 0302	420,08
0111	10	24005343554	PIZZARRAS PEÑAFLO, S.A.	CT GENERAL, S/N	24442	CARUCEDO	02 24 2002	011348893 0302 0302	4.602,71
0111	10	24100162884	PEREZ FERNANDEZ CARLOS	AV PORTUGAL 20	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010992926 0102 0102	411,70
0111	10	24100203708	FERNANDEZ DIEZ MANUEL AN	CL ANCHA 18	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010993229 0102 0102	1.214,95
0111	10	24100272315	PONFETRANS, S.L.	CT MADRID-CORUÑA KM.	24411	PONFERRADA	03 24 2002	010995653 0102 0102	4.379,70
0111	10	24100340720	PANADERIA Y REPOSTERIA L	AV SAN MAMES 24	24007	LEON	03 24 2002	010997269 0102 0102	6.782,22
0111	10	24100393058	COM.B.FERNANDEZ Y MARTIN	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010997976 0102 0102	672,11
0111	10	24100530474	GERJOMAN, S.L.	ZZ NO CONSTA	24237	TORAL DE LOS	03 24 2002	010998784 0102 0102	2.538,67
0111	10	24100669914	MESON CAÑO, S.L.	CL CAÑO BADILLO 2	24006	LEON	03 24 2002	010999693 0102 0102	1.880,18
0111	10	24100680523	ANGOVI, S.A.	PZ SAN MARCOS 6	24001	LEON	03 24 2002	010999895 0102 0102	318,59
0111	10	24100736703	RIO TORIO, S.L. EMPRESA P	CL MOISES DE LEON, BL	24006	LEON	03 24 2002	011000303 0102 0102	8.527,74
0111	10	24100849766	ALLEN REGUERAS VICTOR MA	AV GRAN VIA DE SAN M	24001	LEON	03 24 2002	011001212 0102 0102	1.240,08
0111	10	24100882910	RECAMBIOS ACCESORIOS Y C	CL MARTIN SARMIENTO	24004	LEON	03 24 2002	011001919 0102 0102	655,26
0111	10	24100933329	FERNANDEZ DIAZ RAFAEL	AV SANTA BARBARA 114	24370	TORRE DEL BI	03 24 2002	011002828 0102 0102	3.552,53
0111	10	24101073573	DURAN CONSTRUCCIONES Y R	CL ISAAC PERAL 22	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011004141 0102 0102	2.140,81
0111	10	24101203818	RECREATIVOS MARTINEZ ALV	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	03 24 2002	011005454 0102 0102	456,36
0111	10	24101214528	ASADOR AMANCIO, S.L.	CL SAN AGUSTIN	24002	LEON	03 24 2002	011005656 0102 0102	151,15
0111	10	24101269900	COM.B. LA TARANTELLA	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	03 24 2002	011006666 0102 0102	963,74
0111	10	24101313750	CONSTRUCCIONES TOÑO ALVA	CL GENERAL GUTIERREZ	24008	LEON	02 24 2002	011368903 0202 0202	368,81
0111	10	24101399939	CONSTRUCCIONES URBANAS Y	CL ALFONSO V 2	24001	LEON	03 24 2002	011008383 0102 0102	3.456,95
0111	10	24101437123	INTERBIERE, S.L.	PZ CAÑO BADILLO 7	24006	LEON	03 24 2002	011008989 0102 0102	451,49
0111	10	24101517248	GARCIA VALLE JOSE ANTONI	CT PONFERRADA-LA ESP	24495	PALACIOS DEL	02 24 2002	011371832 0302 0302	383,78
0111	10	24101531089	TRANSPORTES CUADRADO PACI	AV ASTORGA 9	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011371933 0302 0302	4.775,12
0111	10	24101532709	ARCITEC, S.A.	AV COMPOSTILLA 32	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011010104 0102 0102	1.114,92
0111	10	24101600912	MARTIN PEREZ MIGUEL ALBE	CL MONASTERIO DE CAR	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011011619 0102 0102	610,92
0111	10	24101628493	INSONORIZACIONES LEON, S.	CL OBISPO CUADRILLER	24007	LEON	03 24 2002	011012235 0102 0102	2.115,36
0111	10	24101658708	COMERCIAL ORANGE & YELLO	AV PORTUGAL 20	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011012629 0102 0102	557,69
0111	10	24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L	AV BIERZO	24398	ALMAZCARA	02 24 2002	011374862 0302 0302	1.271,22
0111	10	24101700336	RODRIGUEZ CARPINTERO DOM	CL RENUOVA 36	24002	LEON	03 24 2002	011013639 0102 0102	270,56
0111	10	24101712056	LOPEZ FERNANDEZ JOSE	CL SAN GENADIO 52	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011014043 0102 0102	134,52
0111	10	24101769347	ITALIA TEXTIL, S.L.	CL VILLA BENAVENTE 2	24004	LEON	03 24 2002	011015053 0102 0102	673,81
0111	10	24101771064	MACHO GUIASADO JUAN CARL	CL SOBARRIBA 13	24002	LEON	03 24 2002	011015154 0102 0102	1.073,65
0111	10	24101772175	METALICAS PICAL, S.L.	CL PABLO IGLESIAS 2	24008	LEON	03 24 2002	011015457 0102 0102	936,61
0111	10	24101773892	TRANSPORTES MANUEL Y AUR	CT CT. COMARCAL 631-	24492	FRESNEDO	03 24 2002	011015558 0102 0102	1.986,77
0111	10	24101786323	CHANTRIA HOGAR, S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005	LEON	03 24 2002	011015962 0102 0102	1.920,48
0111	10	24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL NEPTUNO 27	24010	SAN ANDRES D	03 24 2002	011017174 0102 0102	989,74
0111	10	24101915655	CONSTRUCCIONES RAMOS SUA	AV VILLAFRANCA 95	24300	BEMBIBRE	03 24 2002	011018386 0102 0102	561,53
0111	10	24101945462	CONDESA 30 CIA INMOBILIA	AV CONDESA DE SAGAST	24001	LEON	01 24 2002	000014546 0401 0601	1.083,56
0111	10	24101945462	CONDESA 30 CIA INMOBILIA	AV CONDESA DE SAGAST	24001	LEON	04 24 2002	005052078 0401 0601	601,01
0111	10	24101971835	TRANSPORTES Y GRUAS BERG	PG INDUSTRIAL-NAVE 9	24560	TORAL DE LOS	03 24 2002	011019295 0102 0102	785,05
0111	10	24101991033	MURGOPIER, S.L.	AV HUERTAS SACRAMENT	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011019804 0102 0102	229,01
0111	10	24102007706	ARREMBIER, S.L.	PZ GENERALISIMO 22	24410	CAMPONARAYA	02 24 2002	011384158 0302 0302	717,58
0111	10	24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411	FUENTES NUEV	03 24 2002	011020713 0102 0102	1.639,38
0111	10	24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411	FUENTES NUEV	02 24 2002	011384764 0302 0302	2.642,17
0111	10	24102053778	BARRIO ALVAREZ FERNANDO	CL LAS LILAS 16	24100	VILLABLINO	02 24 2002	011385299 0302 0302	435,20
0111	10	24102072774	ARIDOS ALFA, S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011021016 0102 0102	3.124,34
0111	10	24102072774	ARIDOS ALFA, S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011442358 0801 0801	816,94
0111	10	24102072774	ARIDOS ALFA, S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011442459 0901 0901	816,94
0111	10	24102072774	ARIDOS ALFA, S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011442560 0701 0701	816,94
0111	10	24102072774	ARIDOS ALFA, S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011443469 1001 1001	816,94
0111	10	24102072774	ARIDOS ALFA, S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011444378 1101 1101	816,94
0111	10	24102072774	ARIDOS ALFA, S.L.	CL FUEROS DE LEON 3	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011444580 1201 1201	735,24
0111	10	24102138048	MARTINEZ GOMEZ JESUS	CL LA VEGA 20	24311	FOLGOSO DE L	02 24 2002	011386683 0302 0302	5.122,93
0111	10	24102151889	TELEFONOS DE MONEDAS, S.L	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	02 24 2002	011217440 1201 1201	385,91
0111	10	24102156337	OBRAS Y CONTRATAS BOEZA	AV DEL CASTILLO 53	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011387996 0302 0302	1.806,04
0111	10	24102157145	NEUMATICOS D.F. SPORT BI	AV DEL CASTILLO 182	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011022329 0102 0102	861,26
0111	10	24102185740	GONZALEZ GARCIA JUAN JOS	CL SAN JUAN DE DIOS	24007	LEON	03 24 2002	011022834 0102 0102	927,77
0111	10	24102211709	FERNANDEZ OBLANCA INES	PZ CALVO SOTELO 11	24001	LEON	03 24 2002	010780738 1201 1201	353,42
0111	10	24102237270	DECORACIONES JUFRE, S.L.	CL LA ANTANILLA 3	24228	CORBILLOS DE	04 24 2001	005131016 1200 0401	601,01
0111	10	24102237270	DECORACIONES JUFRE, S.L.	CL LA ANTANILLA 3	24228	CORBILLOS DE	02 24 2002	011317571 0901 1101	2.745,29
0111	10	24102240506	COMERCIALIZADORA BERCIAN	CL GREGORIA CAMPILLO	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011024147 0102 0102	20.025,17
0111	10	24102365592	RETAMA BIERZO, S.L.	CL BATALLA SAN QUINT	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011027682 0102 0102	2.267,63
0111	10	24102371757	GARCIA GARNELO GONZALO	CL CARRERA 83	24549	CANFACEDELO	02 24 2002	011393757 0302 0302	2.253,96
0111	10	24102380649	PEREZ FUENTE MARIA LUISA	CL LOS MOLINOS	24793	CASTRILLO DE	02 24 2002	011323635 1101 1201	9.842,95
0111	10	24102380649	PEREZ FUENTE MARIA LUISA	CL LOS MOLINOS	24793	CASTRILLO DE	02 24 2002	011393959 0302 0302	95,45
0111	10	24102427331	DISCOVERY CONSTRUCCION A	CL SIERRA PAMBLEY 3	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011673079 0200 0200	62,39
0111	10	24102474316	GARRIDO GUTIERREZ LUIS A	CL FUERO 15	24001	LEON	03 24 2002	011029706 0102	

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	24102492807	SASTRE CARRERA MARIA ANT	PZ	LA CONSTITUCION 7	24640	ROBLA LA	02 24 2002	011326968 1101 1101	137,11
0111	10	24102496039	INICIATIVAS DEL CERRAMIE	AV	PUEBLA 52	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011030312 0102 0102	3.128,46
0111	10	24102515641	ESTRUCTURAS BUENO MARTIN	CL	ALCONERA	24339	VILLAMORATIE	03 24 2002	011030817 0102 0102	1.233,95
0111	10	24102524735	CONSTRUCCIONES VITIMAR,	CL	DEMETRIO DE LOS R	24008	LEON	03 24 2002	011031019 0102 0102	1.699,57
0111	10	24102537566	HIBERNIAN LEON, S.L.	AV	VALDES 43	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011031221 0102 0102	1.160,28
0111	10	24102579400	ALVAREZ CALVO JOSE LUIS	AV	MOLINASECA 27	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011399518 0302 0302	3.472,78
0111	10	24102586369	INSTALACIONES PETROLIFER	CL	LAS DELICIAS 9	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011033342 0102 0102	1.688,59
0111	10	24102616277	TECNOCASA BIERZO, S.L.	CL	AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011033544 0102 0102	7.046,40
0111	10	24102610318	OBRAS, CAMIONES Y PAVIME	CL	JUAN DE LAMA 2	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011033746 0102 0102	1.057,03
0111	10	24102613146	MARTINEZ ALVAREZ HONORIN	CL	MONASTERIO 8	24004	LEON	02 24 2002	011432860 1101 1101	194,75
0111	10	24102616277	OTERO ALONSO ROBERTO	AV	AMERICA 54	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011034049 0102 0102	114,85
0111	10	24102650734	EL RINCON LEON, S.L.	CL	RAMON CARNICER 5	24010	TROBAJO DEL	03 24 2002	011035564 0102 0102	1.010,96
0111	10	24102699133	TECNICAS Y MANTENIMIENTO	CL	MARTIN SARMIENTO	24004	LEON	03 24 2002	011037281 0102 0102	976,36
0111	10	24102700042	VELASCO LOPEZ ANDRES	CT	NACIONAL 536	24442	CARUCEDO	02 24 2002	011404972 0302 0302	554,30
0111	10	24102715402	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL	CALVO SOTELO 5	24750	BA EZA LA	03 24 2002	011037988 0102 0102	2.772,64
0111	10	24102724189	INTEL-SOCOTEL TELEFONIA	CL	SANTA CLARA 2	24002	LEON	02 24 2002	011320706 1101 1201	258,53
0111	10	24102735408	S.A.T. BERRY	CL	PADRE SANTALLA 2	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011038594 0102 0102	424,42
0111	10	24102741872	TORRES GARCIA ALEJO	CL	CABILDO 16	24700	ASTORGA	03 24 2002	011038796 0102 0102	568,12
0111	10	24102762585	PROMOCIONES LEONESAS JOV	AV	MOISES DE LEON 24	24006	LEON	03 24 2002	011039507 0102 0102	434,32
0111	10	24102764508	PINHEIRO GONCALVES ELISA	AV	CONSTITUCION 29	24100	VILLABLINO	02 24 2002	011409420 0302 0302	170,75
0111	10	24102784009	TAU CONSTRUCCION Y REHAB	AV	DEL CASTILLO 207	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011040416 0102 0102	8.009,69
0111	10	24102801082	AIR DIGITAL LEON, S.L.	AV	PADRE ISLA 65	24002	LEON	02 24 2002	011322019 1001 1001	957,60
0111	10	24102819674	ODONTOLOGOS DEL MUNDO, S	PZ	FERNANDO MIRANDA	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011041729 0102 0102	593,87
0111	10	24102843724	BRASIL SERVICIOS INMOBIL	PP	CONDESA DE SAGAST	24001	LEON	03 24 2002	011042234 0102 0102	471,53
0111	10	24102857767	DESPOPLAN, S.L.	CL	PICOS DE EUROPA 1	24300	BEMBIBRE	02 24 2002	011412551 0302 0302	603,98
0111	10	24102864841	DESPOPLAN, S.L.	CL	PICOS DE EUROPA 1	24300	BEMBIBRE	02 24 2002	011413258 0302 0302	732,58
0111	10	24102880100	INTEGRALES DE SERVICIOS	CL	GENERAL VIVES 42	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011413864 0202 0202	780,91
0111	10	24102882928	PROCHARCU, S.L.	AV	ESPAÑA 26	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011043244 0102 0102	614,71
0111	10	24102905661	CAMPOS GARNILLA FRANCISC	AV	MARIANO ANDRES 20	24008	LEON	03 24 2002	011044153 0102 0102	224,84
0111	10	24102918290	INTERNACIONAL DE SERVICI	CT	LEON-VALLADOLID K	24226	VILLARENTE	03 24 2002	011044557 0102 0102	490,76
0111	10	24102922637	SILVA FILHA ELEUSA APARE	AV	DOCTOR FLEMING 50	24009	LEON	03 24 2002	011044860 0102 0102	189,37
0111	10	24102926677	BOLAÑOS LOPEZ JESUS	AV	NOCEDO 4	24007	LEON	03 24 2002	011079818 1201 1201	490,57
0111	10	24102926677	BOLAÑOS LOPEZ JESUS	AV	NOCEDO 4	24007	LEON	03 24 2002	011044961 0102 0102	490,58
0111	10	24102959720	GANADOS ASTUR-LEONESES,	BO	NISTOSA	24210	VILLAGATON	03 24 2002	011046072 0102 0102	608,12
0111	10	24102973157	FLOREZ GONZALEZ HERMOGEN	PZ	EUROPA, S/N	24100	VILLABLINO	02 24 2002	011417706 0302 0302	1.479,56
0111	10	24102985685	LA NUEVA ESPONJA, S.L.	CL	CID 18	24003	LEON	03 24 2002	011047385 0102 0102	643,75
0111	10	24102991547	ACEQUIAS Y TIERRAS, S,L	AV	GOMEZ NUREZ 23	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011418716 0302 0302	840,18
0111	10	24102993365	SERRANO GONZALEZ TEODORO	CL	SANTA ANA 37	24003	LEON	03 24 2002	011047890 0102 0102	451,14
0111	10	24102996702	TANGO TELECOM, S.L.	AV	MOISES DE LEON 2	24006	LEON	03 24 2002	011047991 0102 0102	1.550,71
0111	10	24103001247	INGENIERIA Y SERVICIOS C	AV	PADRE ISLA 22	24002	LEON	03 24 2002	011048294 0102 0102	3.222,47
0111	10	24103010038	PEREZ MIGUEL JAVIER	PZ	LA LIBERTAD 6	24377	TREMOR DE AR	02 24 2002	011419827 0302 0302	725,41
0111	10	24103050555	BELERDA BELERDA SONIA MA	CL	REAL	24197	VILLAMOROS D	03 24 2002	011050015 0102 0102	4.566,05
0111	10	24103077938	COM.B. OSMA	AV	DEL CASTILLO 201	24400	PONFERRADA	02 24 2002	011424473 0302 0302	319,52
0111	10	24103092587	MALEN PONFERRADA, S.L.L.	AV	CASTILLO 191	24400	PONFERRADA	03 24 2002	010382028 1101 1101	222,60
0111	10	24103092587	MALEN PONFERRADA, S.L.L.	AV	CASTILLO 191	24400	PONFERRADA	03 24 2002	011052540 0102 0102	230,03
0111	10	24103120879	LAGARNO, S.L.	CT	LEON-COLLANZO, KM	24891	GARRAFE DE T	03 24 2002	010805491 1201 1201	157,02
0111	10	24103120879	LAGARNO, S.L.	CT	LEON-COLLANZO, KM	24891	GARRAFE DE T	03 24 2002	011053853 0102 0102	157,02
0111	10	24103127852	BERMUDEZ JIMENEZ MANUEL	CL	ALTOS DEL DUERO 1	24193	VILLAQUILAMB	03 24 2002	011054055 0102 0102	587,33
0111	10	24103130983	REFORMAS LEON S.J., S.L.	CL	TEMPLARIOS 1	24009	LEON	03 24 2002	011054257 0102 0102	2.600,70
0111	10	24103131488	BUENOS VINOS Y TAPAS, S,L	CL	MAXIMO CAYON WALD	24005	LEON	03 24 2002	011054459 0102 0102	571,76
0111	10	24103134623	MEDINA ALVAREZ SILVIA	CL	MARCELINO ELOSUA	24008	LEON	03 24 2002	011054661 0102 0102	412,22
0111	10	24103143414	TETRA DIGITAL, S.L.	CL	ALFEREZ PROVISION	24001	LEON	03 24 2002	011055065 0102 0102	2.552,32
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	150097690692	GARCIA FERNANDEZ NIEVES	CL	BERGIDUM 14	24411	FUENTES NUEV	03 24 2002	011180458 1201 1201	241,81
0521	07	240038047825	ALONSO ROBLES JULIAN	AV	ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	02 24 2002	011070122 1201 1201	241,81
0521	07	240038912741	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA	CT	LEON-COLLANZO, KM	24891	GARRAFE DE T	02 24 2002	011070324 1201 1201	226,43
0521	07	240041993705	FERNANDEZ GONZALEZ VICTO	AV	LA MARTINEZ 2	24400	PONFERRADA	02 24 2001	011808151 0101 0301	725,40
0521	07	240048590008	PEREZ GARCIA BERNARDO	AV	ASTURIAS 6	24270	CARRIZO DE L	02 24 2002	011137416 1201 1201	241,81
0521	07	240057553010	PRESA ALVAREZ FRANCISCO	CL	AVENIDA DE MADRID	24005	LEON	02 24 2002	010847830 1101 1101	241,81
0521	07	240058691647	GETINO FERNANDEZ LUIS	CL	GENERAL SANJURJO	24001	LEON	02 24 2002	011087502 1201 1201	226,43
0521	07	240058752978	GONZALEZ AGUADO JOSE MAN	AV	PUENTE DEL HIERRO	24270	CARRIZO DE L	02 24 2002	011087603 1201 1201	241,81
0521	07	240062420689	SASTRE CARRERA HERMOGENE	CL	RAMON Y CAJAL 17	24640	ROBLA LA	03 24 2001	013099968 0401 0401	241,80
0521	07	240062420689	SASTRE CARRERA HERMOGENE	CL	RAMON Y CAJAL 17	24640	ROBLA LA	03 24 2001	013281945 0601 0601	241,80
0521	07	241005542723	ALONSO VAZQUEZ JORGE	CL	VALCAYO	24900	RIA O	02 24 2002	011149944 1201 1201	241,81
0521	07	280363610756	HORTAL GONZALEZ LAUDELIN	CL	SOLASIERRA 30	24900	RIA O	02 24 2002	011153984 1201 1201	241,81
0521	07	300091456905	ALONSO PORTO COVADONGA	CL	PUERTA OBISPO 1	24007	LEON	02 24 2001	010968089 1101 0401	905,69
0521	07	330091473773	FERNANDEZ BLANCO PEDRO	ZZ	SIN SEÑAS	24730	DESTRIANA	02 24 2002	011154893 1201 1201	241,81
REGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON										
0911	10	24101714379	CONTRATAS SAN DIEGO, S,L	CL	BARRIO PUENTENUE	24300	BEMBIBRE	01 24 2002	000012425 0100 1200	6.955,30
0911	10	24101714379	CONTRATAS SAN DIEGO, S,L	CL	BARRIO PUENTENUE	24300	BEMBIBRE	04 24 2002	005048846 0100 1200	900,00

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	33105264382	CONSTRUCCIONES TROCADERO CL ANIBAL CARRAL (CA 24410 LEON		03	33 2002 010706385	1101 1101	9.175,88
0111	10	33106069482	GANADOS ASTUR-LEONESES, LG BARRIOS DE NISTOS 24368 VILLAGATON		03	33 2002 011637888	1201 1201	148,19
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	240055516212	RIVA GONZALEZ LUIS ALFON CL JUAN DE MALINAS 6 24005 LEON		02	33 2002 012271927	1201 1201	241,81

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	32102270844	ACEQUIAS Y TIERRAS, S.L. AV REPUBLICA ARGENTI 24104 LEON		02	32 2002 011053733	0302 0302	868,19

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	09102007225	TABIQUERIAS LEONESAS, S. AV ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	09 2002 010053617	0901 0901	5.190,40
0111	10	09102068051	PINAG. S.L.-EXP. MIN. NA CL ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	09 2002 010056142	0901 0901	571,06
0111	10	09102116955	ESTRUCTURAS JOSAN, S.L.L AV ANTIBIOTICOS 117	24009 LEON	03	09 2002 010376646	1201 1201	1.488,55

6255

321,75 euros

\*\*\*

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN****EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 5 de agosto de 2002.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T. IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	24110982536	CONSTRUCCIONES ALFERCAL	CL VELAZQUEZ 1	24004	LEON	01 24 2001	000038011 0700	1200	3.660,77
0111	10	24111341941	PALACIOS MARTIN JUAN	CL DEMTRIO DE LOS R	24008	LEON	10 24 2002	010822467 0798	0798	2.519,11
0111	10	24112358825	OLIVEIRA SILVA FERNANDEZ	CL RAMON VUELTA 4	24565	VILLADEPALOS	04 24 2000	005153467 0100	0300	504,85
0111	10	24112524735	CONSTRUCCIONES VITIMAR	CL DEMETRIO DE LOS R	24008	LEON	04 24 2000	005203583 1099	0700	3.245,46

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	240113229405	GONZÁLEZ CASTRO GIL	CL FABERIN 31	24565	VILLADEPALOS	02 24 2002	010500852 0801	1000	816,12
0521	07	240119905777	MANZANO FERNANDEZ MARIA	CL CERRADA 15	24010	SAN ANDRES D	02 24 2002	010458719 0801	1000	816,12
0521	07	2401143863478	VICENTE GARCIA JOSE LUIS	CL VILLABENAVENTE 17	24004	LEON	02 24 2002	010461951 0801	1000	764,19
0521	07	2401145017980	CASTELAO VAZQUEZ MARIA C	CL SAN RAFAEL 13	24007	LEON	02 24 2002	010462961 0901	0901	272,04
0521	07	2401148794314	GODOS VIDAL MIGUEL ANGEL	CL FEDERICO GARCIA L	24009	LEON	02 24 2002	010466294 0801	1000	816,12
0521	07	2401154603200	LAIZ ALVAREZ MIGUEL ANGE	CL VELAZQUEZ 17	24005	LEON	02 24 2002	010471247 0801	1000	764,19
0521	07	2401157553010	PRESA ALVAREZ FRANCISCO	CL AVENIDA DE MACFID	24005	LEON	02 24 2001	013572238 0701	0701	272,04
0521	07	2401158094893	VOCES HUERGA FRANCISCO J	CL ISAAC PERAL 6	24009	LEON	03 24 2002	010578856 0801	1000	725,44
0521	07	241101374147	CADORNIGA ORDOÑEZ GUICMA	CL LA CRUZ 4	24565	VILLADEPALOS	02 24 2002	010518333 0801	0900	544,08
0521	07	33011479773	FERNANDEZ BLANCO PEDRO	ZZ SIN SEÑAS	24730	DESTRIANA	02 24 2002	010557739 0801	1000	816,12
0521	07	4801155932077	OLIVEIRA SILVA FERNANDEZ	CL RAMON VUELTA 4	24565	VILLADEPALOS	02 24 2002	010528336 0801	1000	816,12

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LAS PALMAS

REG.	T. IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	351007217306	PEÑA ALONSO NORBERTO	CL EL CID 18	24003	LEON	02 35 2002	011636647 0801	1001	816,12

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

REG.	T. IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	240046115292	REY FERNANDEZ ESTRELLA	CL BELLAVISTA 16	24400	PONFERRADA	02 36 2002	010957479 0801	1001	816,12

6254

107,00 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA Expte. 116/02/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Piaranza del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV formada por conductor de aluminio LA-110, 19 apoyos y una longitud de 2.540 m. Entronca en el apoyo número 23, de línea de derivación a Villavieja, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza caminos rurales y línea telefónica, es cruzada por línea de 33 kV y 220 kV y conectará con la línea de alimentación al CTI de Santalla del Bierzo, en el apoyo anterior al transformador.

e) Presupuesto: 74.721,91 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado, a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formularlas alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 9 de julio de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

## EXPT.E.: 116/02/6340 L.M.T. 15 KV ENTRE SANTALLA Y VILLAVIEJA[LEON].T.M. PRIARANZA DEL BIERZO

Nº	T. MUNICIPAL	APOYO Nº	OCUP M2	VUELO M.L.	M2 AFECT.	NOMBRE	DOMICILIO	USO	POLIGONO	PARCELA
5	Priaranza del Bierzo			8	94,00	FELIX RODRIGUEZ FERNANDEZ	Desconocido,	Ribera	35	42
6	Priaranza del Bierzo			3	49,75	YESSICA BIOSCA MÉNDEZ	Desconocido,	Ribera	35	40
7	Priaranza del Bierzo			18	230,50	FELIX RODRIGUEZ FERNANDEZ	Desconocido,	Frutal	35	81
8	Priaranza del Bierzo			16	158,60	VICTORIANO RODRIGUEZ FERNANDEZ	Desconocido,	Frutal	35	80
9	Priaranza del Bierzo			2	49,38	SANTOS MACÍAS ALVAREZ	C/ Comuneros,53 24400, Ponferrada	Frutal	35	79
11	Priaranza del Bierzo			22	290,00	MARIANO BLANCO VALDERREY	Av. Reyes Católicos, 3 26580, Arnedo LA RIOJA	Pastos	34	36
12	Priaranza del Bierzo			24	312,00	FELIX RODRIGUEZ FERNANDEZ	Desconocido,	Pastos	34	37
13	Priaranza del Bierzo			20	230,70	RICARDO RODRIGUEZ PRADA	C/ Felipe Herce, 4 24400, Ponferrada	Pastos	34	42
18	Priaranza del Bierzo	5	1,6	391	4925,06	MARTÍNEZ NUÑEZ S.A.	Avda. del Bierzo,0500 24390, Dehesas	Monte Bajo	35	609
23	Priaranza del Bierzo			52	679,59	DAVID MERAYO CARRERA	Desconocido,	Monte bajo	34	752
24	Priaranza del Bierzo			50	652,06	DESCONOCIDO		Monte Bajo	34	720
28	Priaranza del Bierzo			35	466,95	DESCONOCIDO		Pastos	34	688
31	Priaranza del Bierzo			12	137,22	DESCONOCIDO		Monte Bajo	33	197
32	Priaranza del Bierzo			16	185,50	DESCONOCIDO		Castaños	33	198
33	Priaranza del Bierzo			13	163,00	FRANCISCO PÉREZ PRADA	C/ Marcelo Macías, 6 22400, Ponferrada	Castaños	33	190
37	Priaranza del Bierzo			13	180,00	SIXTO RODRIGUEZ MARTINEZ	C/ Antonio Gaudí,9 08830, Sant Boi de Llobregat - BARCELONA	Monte Bajo	33	104
41	Priaranza del Bierzo			11	143,00	MARÍA ENCINA CARRERA PÉREZ	C/ Barcelona, 61 15010, A Coruña	Castaños	33	99
44	Priaranza del Bierzo			26	238,00	MARÍA PAZ PRADA RODRIGUEZ	Avda. del Bierzo, 120 24390, Dehesas- Ponferrada	Castaños	33	96
47	Priaranza del Bierzo			62	498,38	PEDRO CARRERA GARNELO	Desconocido,	Castaños	33	91
52A	Priaranza del Bierzo			14	168,00	AURELIA GARCÍA LÓPEZ	Desconocido,	Castaños	33	639
57	Priaranza del Bierzo			12	133,80	MARÍA PAZ PRADA RODRIGUEZ	Avda. Del Bierzo, 120 24390, Dehesas-Ponferrada	Castaños	33	679
62	Priaranza del Bierzo			7	100,96	AURELIA GARCÍA LOPEZ	Desconocido,	Castaños	33	690
71	Priaranza del Bierzo			52	653,02	CONCEPCIÓN DEL PUERTO DE LOS RÍOS	C/ Conde Torrecideira, 87 36202, Vigo	Frutal	33	1446
	Priaranza del Bierzo			17	227,11	AURITA PUERTO ALVAREZ	Desconocido,	Monte Bajo	33	913
	Priaranza del Bierzo	19-Exist	1,6	25	325,00	RAMÓN SOLÍS REGUERA	C/ Vista Alegre,41 24400, Ponferrada	Castaños	33	928

### Servicio Territorial de Medio Ambiente

#### SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE PUERTOS PIRENAICOS Y PASTOS SOBANTES, EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA SER APROVECHADOS DURANTE EL AÑO 2003

Los aprovechamientos de pastos se regirán por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (BOE 10-6-57), y en el Reglamento de Montes (Decreto 485/1962; BOE 12 y 13-3-62), pliego general de condiciones técnico-facultativas (resolución de 24-4-1975; BOE de 21-8-75; BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 30-5-75), pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes a cargo del Icona (resolución de 23-6-77; BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 24-7-82) y los pliegos particulares de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, avenida Peregrinos, s/n (León), y Decreto 266/1998, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Sanidad Animal (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 243, de fecha 21 de diciembre de 1998).

Las enajenaciones se realizarán de acuerdo a la Ley de Montes, a la legislación de Régimen Local y a las disposiciones siguientes:

Para participar en la subasta se deberá acreditar la condición de ganadero mediante la presentación del Libro de Registro de Explotación, donde se refleje que es propietario de ganado de la misma clase, y en número de cabezas igual o superior al 75% del especificado, como principal en número, para cada subasta, y la tarjeta sanitaria del año 2002. En caso de no disponer de tarjeta sanitaria, se presentará certificación expedida por la unidad veterinaria donde esté el Libro de Registro de la Explotación que acredite el cumplimiento de los programas sanitarios oficiales; asimismo, podrán participar en las subastas ganaderos con número inferior a éste, siempre que presenten un documento o contrato privado por el que se unen para el aprovechamiento en común de los pastos por los que licitan, acompañado del Libro de Registro individual y tarjeta sanitaria (o certificado que acredite el cumplimiento de los programas sanitarios oficiales, en su caso) de cada explotación, y siempre que la clase de ganado y la suma del número de cabezas supere el 75% especificado anteriormente.

Se considera actualizado el Libro de Registro de Explotación si la fecha del visto bueno por la unidad veterinaria que realizó la revisión no es anterior en seis meses a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta media hora antes de la fijada para la celebración de la apertura de pliegos de cada subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cada licitador entregará dos sobres, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido. Un sobre contendrá exclusivamente la proposición económica. Otro sobre contendrá un resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de garantía (fianza), que asciende en todos los casos al 3% del tipo de licitación fijado, y una fotocopia del Libro de Registro individual y tarjeta sanitaria (o certificado que acredite el cumplimiento de los programas sanitarios oficiales) de la explotación del licitador.

De las proposiciones presentadas, serán desechadas aquellas en las que el participante no presente la fotocopia del Libro de Registro de Explotación con la clase de ganado y en número igual o superior al 75% del especificado como principal en número para cada subasta, las que no contengan la fotocopia de la tarjeta sanitaria (o certificado que acredite el cumplimiento de los programas sanitarios oficiales), las que no contengan resguardo acreditativo de la fianza provisional y las que no cubran el tipo de tasación.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate, se decidirá éste por pujas a la llana durante 15 minutos, las cuales no podrán bajar de 500 pesetas cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate se decidirá por sorteo.

La mesa de la subasta levantará acta, enviando una copia al Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, acompañada de la fotocopia del Libro de Registro de explotación y tarjeta sanitaria (o certificado que acredite el cumplimiento de los programas sanitarios oficiales).

El adjudicatario queda obligado a constituir la garantía (fianza) definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta garantía (fianza) se fija en todos los casos en el 10% del valor del remate. Además, en los plazos legales y en los lugares convenientes, que se indicarán al interesado, el rematante abonará: el coste de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las tasas que correspondan, el 85% del importe del remate en arcas del pueblo o pueblos propietarios, el 15% del importe del remate en cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 87/1989, de 20 de abril. La formalización de todos estos pagos es requisito indispensable para que le sea expedida la correspondiente licencia de aprovechamiento, sin cuyo trámite no se podrá dar comienzo al mismo.

Las Juntas Administrativas dueñas de los montes en que están situados los pastaderos cuyo aprovechamiento se anuncia, podrán, únicamente en calidad de tal, ejercer el derecho de tanteo, en el plazo de 8 días hábiles, a contar desde la celebración de la subasta, avisando a quien haya quedado provisionalmente rematante de la misma, y siempre que los licitadores no ofrezcan un precio superior al precio índice fijado, que en todos los casos será el doble de la tasación. En caso de los montes de 2 o más entidades propietarias, para ejercer el derecho de tanteo se deben poner de acuerdo todas las entidades propietarias.

En caso de que la primera subasta de alguna de las anunciadas quedara desierta por falta de licitadores o porque no fueran admitidos ninguno de los pliegos presentados, se celebrará nuevamente la subasta, sin previo anuncio, bajo las mismas condiciones, a los 8 días hábiles a partir de la primera, y en caso de que nuevamente quedara desierta no se procederá al anuncio de una tercera sin que previamente se haya dado cuenta por la mesa de la subasta al Servicio Territorial del resultado de la subasta anterior, para que por ésta se decida si procede o no la celebración de una nueva subasta, así como la fijación de nuevos tipos de licitación, previo informe razonado de la entidad dueña del monte sobre las particularidades del caso.

El número de años por el que se adjudica el aprovechamiento será necesariamente el que figura en el anuncio. Las tasaciones correspondientes a los años sucesivos en aprovechamientos plurianuales se calcularán incrementando el remate en proporción al crecimiento del índice de precios al consumo, según figura en el pliego particular de condiciones.

En el caso de existir discrepancias sobre la superficie estimada que figura en el anuncio, prevalecerán los linderos del puerto o pasto sobrante sobre su superficie.

La mera concurrencia a la subasta de los aprovechamientos pasícólos que se citan en la presente convocatoria, presupone para los licitadores la aceptación del condicionado expuesto en el presente anuncio; además del cumplimiento expreso de la normativa vigente en tal materia, caso de ser adjudicatario definitivo de los mismos.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., con domicilio en la calle/plaza ....., nº ....., localidad ....., teléfono nº ....., con DNI ....., con libro de registro de explotación nº ....., expedido en ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº ....., de fecha ....., para la enajenación del puerto pirenaico/pasto sobrante denominado ....., sito en el monte nº ..... del catálogo de los de U.P., de la pertenencia de (pueblo, Ayuntamiento) ....., ofrece la cantidad de ..... (en letra y en número).

En ....., a ..... de ..... de 2002. (Fecha y firma).

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

El Delegado Territorial, P.A., el Secretario Territorial, Javier Lasarte Vidal.

Relación de pastos sobrantes en montes de U.P. que se subastan para ser aprovechados en el año 2.003

SUP	HEBRADO/SUBSERVA	PRENSIVIA	PASTOS	USAR	VENCER	COMUNAR	COMUNES	SEPTIEMBRE	N.º VOTOS	N.º MESURAS	HEA	HORA	LUGAR DE SUBASTA	ENCUENTRO	OBS.	
7	Lucillo	Pobladora de la Sierra	El Sotano, La Mallada y Carballar	650	0	0	0	929	5	2	3	12.00	Casa Concejo	391.00 €		
20	Quintana del Castillo	Escuadro	Marta la Seve	0	25	0	0	17	5	12	16	10	Casa Concejo	360.61 €		
23	Quintana del Castillo	Ferreiras y Mornando	Madrid	0	25	0	0	80	5	8	16	12	Casa Concejo	1.682.83 €		
31	Santa Colomba de Somiedo	Corporales	La Reguera y La Mata	650	0	0	0	322.5	5	6	9	12.00	Casa Concejo	1.172.00 €		
38	Fruchas	Valluena de la Encuentrada	Arroyo La Cueva, El Surbial y Peña Subirra	0	70	0	0	716.5	5	5	9	12.00	Casa Concejo	505.00 €		
64	Villagón	Manzanal, Montenterrre y La Silva	Valle Peña del Oso y el Río	0	30	0	0	50	1	6	17	10	Casa Concejo	1.234.48 €		
82	Quintana y Compostelo	Torreiros de Januz	La Chana y Valdeconso	0	60	0	0	140	1	8	17	12.30	Casa Concejo	2.313.89 €		
94	Cinanes del Tejar	Xefiña de la Reina	Valdeoso, Reblia, Reblibey, Coporobos	800	0	0	0	65.3	5	6	9	12.00	Casa Concejo	750.00 €		
111	Graderfes	Carbal de Rueda	Pastoral	0	0	20	0	300	1	6	20	12.00	Casa Concejo	360.00 €		
141	Caballanes	Las Murias	La Sierra	350	0	3	10	200	2	2	16	10	Casa Concejo	370.35 €		
153	Seña de Luna	Rebledo de Calha	La Carba	250	0	3	19	45	1	5	17	12	Casa Concejo	1.152.28 €		
182	Murias de Parcles	Posada de Ombra	Valdeparcles	0	240	5	0	500	3	5	16	10	Casa Concejo	407.49 €		
182	Murias de Parcles	Posada de Ombra	Los Lamazos	0	80	0	0	100	2	6	16	10	Casa Concejo	4.808.10 €		
182	Murias de Parcles	Posada de Ombra	La Glariza	0	40	0	0	100	1	4	16	10	Casa Concejo	961.62 €		
213	Santa Maria de Ombas	Sela	Todo el Monte	500	0	0	0	30	5	4	16	10	Casa Concejo	1.803.04 €		
217	Santa Maria de Ombas	Santibañez de Ombas	Todo el Monte	300	0	0	0	48	1	5	17	12	Casa Concejo	1.158.29 €		
225	San Emiliano	Villaseco	Castro y Sobresbistientes	200	0	0	10	200	1	5	16	12	Casa Concejo	601.01 €		
225	San Emiliano	Villaseco	Lastra, Pichelo y otros	250	0	0	10	200	1	5	16	12	Casa Concejo	601.01 €		
228	San Emiliano	Fruchano	Las Omeadas y Ampuesas	200	0	0	3	15	100	1	5	16	12	Casa Concejo	540.91 €	
231	San Emiliano	San Emiliano	Todo el Monte	300	0	3	15	100	1	5	16	14	Casa Concejo	627.24 €		
339	Toreno	Torre de Abajo	Trabadillo	300	0	3	10	100	1	5	16	14	Casa Concejo	360.61 €		
391	Toreno	Parlamaza	Brisillo y Barrio	300	0	0	10	300	5	12	17	11	Casa Concejo	662.00 €		
414	Toreno	Parlamaza	Utel, Brabi y otros	0	20	0	0	110	5	4	14	12	Casa Concejo	360.60 €		
422	Beca de Hucero	Valverde de la Sierra	Peñalba, Agusain y Vencero	0	40	0	0	20	5	4	14	13	Casa Concejo	372.00 €		
429	Beca de Hucero	Besande	Todo el Monte	0	300	0	0	805	1	6	18	10	Casa Concejo	9.376.00 €		
605	Cubillas de Rueda	Vega de Monasterio	Todo el Monte	200	0	0	0	700	1	6	18	12	Casa Concejo	3.907.00 €		
636	Carmenes	Genicera	Fonfria y Fucheros	600	0	5	25	263	2	5	2	13	Casa Concejo	678.96 €		
637	Carmenes	Lavandera	Fonfria y Fucheros	150	0	3	15	131	2	5	2	11	Casa Concejo	1.800.00 €		
650	La Fragua	San Pedro de Fomecaldá	La Planosa y Capalbón	0	70	0	0	80	1	4	18	12	Casa Concejo	216.00 €		
684	La Pola de Gordón	Belbermo de Gordón	La Cua y La Fra	150	0	0	50	200	1	12	2	13	Casa Concejo	505.00 €	3	
691	La Pola de Gordón	Nuevo de Gordón	Todo el monte	500	0	1	25	200	1	6	3	12	Casa Concejo	691.00 €		
693	Villamanín	Nuevo de Gordón	Las Lombas y otros	200	0	0	50	300	1	6	3	12	Casa Concejo	1.803.00 €		
710	Villamanín	Fonón	Todo el monte	350	0	3	20	200	1	5	3	11	Casa Concejo	1.651.00 €		
715	Villamanín	Veilla de la Tercia	La Carba	250	0	2	10	115	1	5	3	13	Casa Concejo	956.00 €		
716	Villamanín	Rodero de la Tercia	La Mata y Cuello a Cruz	0	200	5	0	400	1	6	2	12	Casa Concejo	771.00 €	1	
720	Villamanín	Barrio de la Tercia	La Peña	350	0	3	15	125	1	5	2	12	Casa Concejo	1.850.00 €		
728	Villamanín	Busdongo	El Cuchillo	0	125	10	15	150	1	5	2	13	Casa Concejo	925.00 €		
731	Sr.ª Colomba de Curueño	Busdongo	Vainilla	500	0	2	25	250	1	5	2	13	Casa Concejo	1.851.00 €	2	
735	Sr.ª Colomba de Curueño	Barrillos de Curueño	La Cuesta	75	0	0	0	73	1	10	1	12	Casa Concejo	2.345.00 €		
738	Frueros	Valdeligueros	Valdillagos	320	0	0	0	500	1	10	1	12	Casa Concejo	275.00 €	1	
755	Valdepiado	Nuevo de Curueño	Galmago	0	35	0	0	100	5	6	1	11	Casa Concejo	1.923.00 €	1	
777	Vetencervera	Villar del Puerto	Cota y Solana	0	15	0	0	86	1	6	2	12	Casa Concejo	1.142.00 €		
874	Peranzanes	Chano	Solana y Valdeventille	300	0	3	30	260	1	6	8	12	Casa Concejo	180.00 €		
877	Peranzanes	Guimara	Mechanos	0	0	0	232	160	1	6	8	12	Casa Concejo	150.00 €		
879	Peranzanes	Guimara	Candecaballlos	0	0	34	0	200	1	6	15	12	Casa Concejo	410.00 €		
883	Peranzanes	Chano	Zahueve	0	30	0	0	250	1	6	16	12	Casa Concejo	1.232.00 €		
884	Vega de Espinareda	Peranzanes	El Cuadro	0	60	6	0	500	1	6	16	13	Casa Concejo	1.385.00 €		
158-168	Seña de Luna	Peranzanes	Mondiego	0	40	0	0	200	1	6	16	13	Casa Concejo	2.135.00 €		
159-165	Seña de Luna	Peranzanes	Rio de Prabo	0	20	0	0	100	1	6	15	12.30	Casa Concejo	1.635.00 €		
160-168	Seña de Luna	Peranzanes	Traveso	0	50	0	0	300	1	6	15	13	Casa Concejo	637.00 €		
690 C	La Pola de Gordón	Los Barros de Gordón	Bilioso	0	35	0	0	60	1	6	16	11	Casa Concejo	1.985.00 €		
			Parcela Sur del Pantano	600	0	4	20	400	5	5	17	10	Ayuntamiento	850.00 €		
			Parcela Norte y Oeste del Pantano	360	0	3	15	150	5	5	17	10	Ayuntamiento	3.857.75 €		
			Parcela Este del Pantano	200	0	3	10	200	5	5	17	10	Ayuntamiento	987.58 €		
			Parcela Oeste del Pantano	360	0	3	15	150	5	5	17	10	Ayuntamiento	617.24 €		
			Los Barros de Gordón	477	29	11	20	358	1	6	2	11,30	Casa Concejo	2.468.96 €		

Observaciones:

- (1) Se podrá sustituir el ganado establecido por su equivalente en vacuno
- (2) Pastoreo compartido con el ganado vecinal
- (3) Pastoreo de aprovechamiento durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2003

\* La unidad de superficie es hectárea y de tasación euros  
 \* Cuando los pastaderos que se subastan son propiedad de dos o más entidades, se convoca la asistencia a la subasta a los representantes de las mismas



Relación de Puertos Pirenaicos en montes de U.P., que se subastan para ser aprovechados en el año 2003

N.º U.P.	TERRIÑO MUNICIPAL	PERELENUTIA	PARQUE	LAVAR	VAGUENO	CABALLAR	CARRIO	SUPERFICIE	N.º AÑOS	N.º MESES	DÍA	HORA	LOCAL DE SUBASTA	TASACION	OBS.	
638	Cármenes	Canscco	Murias,Valmayor y Pered.	1.300	0	6	40	1.150	1	5	Septiembre	24	11	Casa Concejo	5.250,00 €	
640	Cármenes	Rodillazo	Entrecuecos	300	0	2	10	150	1	5	Septiembre	24	10	Ayto. Cármenes	1.020,00 €	1
644	Cármenes	Pionedo	El Puerto y Las Vertes	320	0	4	15	350	1	5	Septiembre	24	12	Casa Concejo	864,00 €	1
646	Cármenes	Gacino	Peña Valentín	200	0	3	10	250	1	5	Septiembre	24	13:30	Casa Concejo	541,00 €	
649	Cármenes	Pedrosa	Polledo	220	0	0	12	150	3	5	Septiembre	25	0:00	Casa Concejo	350,00 €	
709	Villamanín	Ionín	La Peña	0	40	15	30	250	1	5	Septiembre	26	13	Casa Concejo	1.080,00 €	
719	Villamanín	Poladura de la Reina	Peñalaza	500	0	4	20	200	1	5	Septiembre	25	11	Casa Concejo	1.234,00 €	
725	Villamanín	Rodiezmo	Las Vegas	600	0	3	20	200	1	5	Septiembre	25	13	Casa Concejo	2.220,00 €	
730	Villamanín	Villaró	La Braña	300	0	10	25	300	1	5	Septiembre	26	11	Casa Concejo	740,00 €	
755	Valdepiélagu	Socedo de Cirueño	La Braña	350	0	5	20	150	1	5	Septiembre	27	12	Casa Concejo	924,00 €	
131	Cabrillanes	Lago de Babia	Puñín	800	0	3	0	320	1	5	Octubre	5	14	Casa Concejo	2.407,23 €	
139	Cabrillanes	Quintanilla de Babia	La Mora	200	0	2	10	200	2	5	Octubre	5	12	Casa Concejo	950,20 €	
140	Cabrillanes	Quintanilla de Babia	El Prado	600	0	3	10	220	2	5	Octubre	5	12	Casa Concejo	2.027,09 €	
143	Cabrillanes	Vega de Viejos y Menoy	Cállarones	630	0	3	0	360	1	5	Octubre	5	10	Casa Concejo de Vega	1.234,48 €	
145	Cabrillanes	Torre de Babia	Cueto Albo	420	0	4	20	300	1	5	Octubre	4	12	Casa Concejo	1.111,03 €	(3)
145	Cabrillanes	Torre de Babia	Cuevaluncho	220	0	4	10	300	1	5	Octubre	4	12	Casa Concejo	617,24 €	(3)
145	Cabrillanes	Torre de Babia	Vega Vieja	420	0	4	20	350	1	5	Octubre	4	12	Casa Concejo	1.111,03 €	(3)
145	Cabrillanes	Torre de Babia	Las Verdes	320	0	4	15	160	1	5	Octubre	4	12	Casa Concejo	925,86 €	
146	Cabrillanes	Peñalba de Cilleros	El Cueto	820	0	4	30	450	1	5	Octubre	4	12	Casa Concejo	2.376,37 €	
157	Sena de Luna	Sena de Luna	La Peña y Vallinas	810	0	2	15	400	5	5	Octubre	4	10	Casa Concejo	3.000,00 €	
164	Sena de Luna	Rabanal de Luna	Las Colladas	600	0	6	45	225	3	5	Octubre	3	12	Ayuntamiento	2.613,20 €	
169	Murias de Paredes	Murias de Paredes	Pasgon	250	0	3	10	127	1	5	Octubre	3	10	Casa Concejo	432,07 €	
172	Murias de Paredes	Villabandín	El Collado	0	151	0	0	300	1	5	Octubre	2	13	Casa Concejo	3.086,20 €	(3)
173	Murias de Paredes	Montorondo	La Peña	0	93	0	0	200	1	5	Octubre	2	14,00	Casa Concejo	925,86 €	(3)
177	Murias de Paredes	Fasgar	Los Fucos	500	0	3	20	360	1	6	Octubre	2	10,00	Casa Concejo	1.046,23 €	(3)
211	Riello	Salce	El Aquilín	500	0	0	20	210	1	4	Octubre	1	10	Casa Concejo	2.623,27 €	
211	Riello	Salce	La Ferrera	400	0	3	15	450	1	4	Octubre	1	10	Casa Concejo	1.111,03 €	
223	San Emiliano	Villafeliz	Las Barreras	400	0	1	15	190	1	5	Octubre	2	10	Casa Concejo	925,86 €	
223	San Emiliano	Villafeliz	Pinedo	250	0	1	8	105	1	5	Octubre	2	10	Casa Concejo	925,86 €	
226	San Emiliano	La Majúa	Traslapedra	250	0	1	8	250	1	5	Octubre	2	10	Casa Concejo	617,24 €	
226	San Emiliano	La Majúa	Amarillos	625	0	3	25	150	1	5	Octubre	1	10	Casa Concejo	1.234,48 €	(3)
226	San Emiliano	La Majúa	Arrijalos	400	0	2	15	162	1	5	Octubre	1	10	Casa Concejo	925,86 €	(3)
226	San Emiliano	La Majúa	Congosto	500	0	2	20	195	1	5	Octubre	1	10	Casa Concejo	1.234,48 €	(3)
226	San Emiliano	La Majúa	Mononegro	400	0	2	15	180	1	5	Octubre	1	10	Casa Concejo	925,86 €	(3)
226	San Emiliano	La Majúa	Solana	300	0	3	10	100	1	5	Octubre	1	10	Casa Concejo	771,55 €	(3)
418	Acebedo	Acebedo	Los Hoyos y Cuesta Rasa	1.250	0	0	0	1.180	1	5	Septiembre	20	10	Casa Concejo	2.562,00 €	(2)
419	Acebedo	La Uña y Acebedo	La Horenda	600	0	2	0	350	1	5	Septiembre	20	12	Casa Concejo La Uña	1.605,00 €	(2)
428	Boca de Huérgano	Llanaves de la Reina	Prediasobas	900	0	0	0	500	1	5	Septiembre	23	10	Casa Concejo	2.889,00 €	(1)
428	Boca de Huérgano	Llanaves de la Reina	Naranco	650	0	3	0	400	1	5	Septiembre	23	10	Casa Concejo	2.247,00 €	(1)
432	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	La Braña y otros	750	0	3	0	250	1	5	Septiembre	23	13	Casa Concejo	2.247,00 €	(1)
432	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Puerta y otros	400	0	3	0	250	1	5	Septiembre	23	13	Casa Concejo	1.285,00 €	(1)
432	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Mostajal	600	0	3	0	250	1	5	Septiembre	23	13	Casa Concejo	2.340,00 €	(1)
432	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Luniana Alla	800	0	3	0	250	1	5	Septiembre	23	13	Casa Concejo	2.568,00 €	(1)
434	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Abiercol	110	0	3	0	400	1	5	Septiembre	23	13	Casa Concejo	1.926,00 €	(1)
434	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Bobias	500	0	3	0	250	1	5	Septiembre	23	13	Casa Concejo	1.605,00 €	(1)
434	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Cueto Reclondo	500	0	3	0	250	1	5	Septiembre	23	13	Casa Concejo	1.926,00 €	(1)
434	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Hoyos de Várgas	600	0	3	0	250	1	5	Septiembre	23	13	Casa Concejo	1.537,00 €	(1)
435	Boca de Huérgano	Barniedo y Otros	Gustalapedra y Calares	600	0	3	0	250	1	5	Septiembre	23	13	Casa Concejo	1.926,00 €	(1)
435	Boca de Huérgano	Barniedo y Otros	Maganaves, Rasa y otros	600	0	3	0	250	1	5	Septiembre	24	10	Aytº. Boca de Huérgano	1.242,00 €	(1)
439	Burón	Mdad. Riósol y Valdósín	Barniedo y Otros	430	0	3	0	200	1	5	Septiembre	24	13	Casa Concejo Barniedo	2.117,00 €	(1)
439	Burón	Mdad. Riósol y Valdósín	Las Corbas	430	0	3	0	200	1	5	Septiembre	25	10	Aytº. Buron	2.246,00 €	
444	Burón	Mdad. Riósol y Valdósín	El Camil	1.100	0	4	0	510	1	5	Septiembre	25	10	Aytº. Buron	1.376,00 €	
444	Burón	Mdad. Riósol y Valdósín	Parnede	700	0	3	0	200	1	5	Septiembre	25	10	Aytº. Buron	2.242,00 €	(1)
446	Burón	Lario	Muñenes y Becenes	760	0	3	0	150	1	5	Septiembre	25	11:30	Casa Concejo	963,00 €	
448	Burón	Retuerto	Parne	680	0	8	15	500	1	5	Septiembre	25	13	Casa Concejo	2.018,00 €	(1)
477	Puebla de Lillo	Puebla de Lillo e Isoba	Cácano Y Peña	750	0	14	30	450	1	5	Septiembre	27	10	Casa Concejo de Lillo	2.728,00 €	
482	Puebla de Lillo	Puebla de Lillo	Campomuelle	700	0	0	30	200	1	5	Septiembre	27	10	Casa Concejo de Lillo	2.568,00 €	

## Relación de Puertos Pirenaicos en montes de U.P., que se subastan para ser aprovechados en el año 2003

N.º U.P.	TERMINO MUNICIPAL	REFERENCIA	PARAJE	LANAR	VACUNO	CUBALLAR	CABRIO	SUPERFICIE	N.º AÑOS	N.º MESES	MES SUBASTA	DÍA	HORA	LOCAL DE SUBASTA	TASACIÓN	OBS.
482	Puebla de Lillo	Puebla de Lillo	Valporquero y Requejín	1.100	0	0	50	300	1	5	Septiembre	27	10	Casa Concejo de Lillo	2.400,00 €	
484	Puebla de Lillo	Solle	Valdesolle	520	0	3	20	100	1	5	Septiembre	27	13	Casa Concejo	1.162,00 €	
487	Maraña	Maraña	La Parred	620	0	4	0	300	1	5	Septiembre	26	10	Ay.º. Maraña	2.568,00 €	
487	Maraña	Maraña	Valverde	850	0	3	0	300	1	5	Septiembre	26	10	Ay.º. Maraña	2.568,00 €	
488	Maraña	Maraña	El Abcedular	416	0	3	0	150	1	5	Septiembre	26	10	Ay.º. Maraña	1.025,00 €	
488	Maraña	Maraña	Boicivanas	416	0	3	0	180	1	5	Septiembre	26	10	Ay.º. Maraña	1.284,00 €	
488	Maraña	Maraña	Pehenchuzo	416	0	3	0	180	1	5	Septiembre	26	10	Ay.º. Maraña	1.605,00 €	
488	Maraña	Maraña	Vocicardiel	500	0	3	0	250	1	5	Septiembre	26	10	Ay.º. Maraña	2.248,00 €	
495	Posada de Valdeón	Concejo de Valdeón	Cervero y Cadrieda	500	0	3	0	100	1	5	Septiembre	19	10	Casa Concejo Valdeón	1.042,00 € (2)	
495	Posada de Valdeón	Concejo de Valdeón	Pandetrave	690	0	3	0	100	1	5	Septiembre	19	10	Casa Concejo Valdeón	1.422,00 € (2)	
530	Riño	Ayto. Riño	Puerto de Arriba	330	0	3	0	200	1	5	Septiembre	26	13	Ayto. Riño	1.605,00 €	
741	Valdelugeros	Llamazares	Coribos de Arriba	0	17	0	0	65	1	5	Septiembre	30	12	Casa Concejo	432,00 €	
747	Valdelugeros	Cerullieda y Ayto. Valdelugeros	Pozos y Peñanevanes	740	0	7	35	400	1	5	Septiembre	30	10	Ay.º. Valdelugeros	1.926,00 € (1)	
748	Valdelugeros	Redpuertas	Solana y Carba	650	0	6	25	300	1	5	Septiembre	30	10	Ay.º. Valdelugeros	1.926,00 € (1)	
764	Valdelugeros	Valdeleja	Bucioso y Braña	750	0	16	30	250	1	5	Septiembre	30	13:30	Casa Concejo	2.247,00 € (1)	

## Observaciones:

- (1) Se podrá sustituir el ganado establecido por su equivalente en vacuno
- (2) Pastoreo compartido con 160 cabezas de vacuno vecinal hasta el día 10 de julio
- (3) Pendiente de una revisión del número de cabezas de ganado a pastar.
- (4) Incluido el pasto sobrante del paraje "Culebrejas"

\* La unidad de superficie es hectárea y de tasación euros

\* Cuando los pastaderos que se subastan son propiedad de dos o más Entidades, se convoca la asistencia a la subasta a los representantes de las mismas

## Administración Local

## Ayuntamientos

## LEÓN

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hace saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10-1ª planta (Recaudación Municipal).

Acto que se pretende notificar: Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones:

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor son las siguientes:

Referencia	Apellidos y nombre	NIF
0742/02	Álvarez Álvarez, Esteban	09703140S
0743/02	Álvarez Díez, Isidro	09683344E
0744/02	Álvarez González, Ignacio	09736472C
0746/02	Aparicio Martín, José Antonio	09708531R
0748/02	Bello Correas, José Manuel	06977073T
0749/02	Benavente López, Carlos	45261156P
0735/02	Beraza García, Jesús	09754296L
0752/02	Borja Jiménez, Isabel	09793834C
0758/02	Carrasco Jiménez, Amalia	10195184C
0759/02	Cartujo Carrera, Maximiano	09748024A
0857/02	Corral Pérez, Jesús Ángel del	42753978Z
0859/02	Cuña Hernández, Guzmán	71440529E
0762/02	Díaz Méndez, Isabel	33844571W
0769/02	Fernández Paniagua, Julio	09701787L
0775/02	García Alba, Ricardo	09733047E
0776/02	García Alonso, Alfredo	09722241A
0779/02	García Casado, Augusto Eusebio	09776793E
0781/02	García Peral, Antonia	09709559V
0786/02	González Charro, María	71419865N
0853/02	González Lupeña, Luis Manuel	09775599R
0787/02	González Morán, Jesús Manuel	13670882G
0788/02	González Ugidos, Ramiro J	09730011E
0792/02	Gutiérrez López, Luis Fernando	09714853K
0796/02	Jiménez Borja, Celso	09785237W
0795/02	Jiménez Hernández, Antonio	71427039X
0798/02	Juárez García, María del Carmen	11388064
0860/02	Liste de Felipe, Rosa M.	09708982S
0800/02	López Porras, Isabel	09796789P
0801/02	López Porras, María del Carmen	71422646X
0804/02	Madrid Delgado, Claudio	09757031V
0806/02	Martínez González, Andrés	09625861Q
0794/02	Martínez Pérez, Leandro	09716701Y

Referencia	Apellidos y nombre	NIF
0813/02	Morera Sanz, Amadeo	50932018J
0814/02	Mosquera Martín, Ana Cristina	09804127D
0815/02	Muñoz Pérez, Carlos	10035158M
0816/02	Pascual Prieto, Luis Enrique	09740284Z
0817/02	Pastrana Laiz, José Luis	09703998E
0819/02	Pérez Alonso, Juan José	09778953C
0821/02	Pinilla Ortiz, Salvador	09726862R
0823/02	Puertas Rodríguez, María Inés	09807407T
0849/02	Ramos Gordillo, Francisco	37352641C
0824/02	Rey de la Fuente, Emilio	09682566A
0825/02	Robles Arce, Luis Javier	09710627G
0827/02	Rodríguez Enríquez, Alejandro	44431732X
0828/02	Rodríguez Gallego, José Manuel	09766201X
0829/02	Rodríguez González, Juan Luis	09661323N
0738/02	Rodríguez López, Andrés	09762336D
0830/02	Rodríguez Marsillas, Manuel	09758346K
0831/02	Rodríguez Pérez, Juan José	09732711P
0833/02	Rodríguez Vilariño, Gumersindo	76324091V
0834/02	Rojano González, Santos	09757441J
0835/02	Rovina Iglesias, Eva	09774195T
0836/02	Ruiz Velasco, Juan José	09675980H
0838/02	Sandoval Bulnes, José Manuel	09711999L
0839/02	Santos Almirante, Manuel	09646792V
0736/02	Serrano Martín, M Eugenia	09309860N
0842/02	Torres Jiménez, Hipólito	11905789T
0845/02	Villaverde Flórez, Restituta	09726657A
0846/02	Villayandre Marcos, Gerardo Miguel	09777306Y

León, a 2 de agosto de 2002.—El Recaudador Municipal (ilegible).

6099 71,20 euros

### BEMBIBRE

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en Viñales", adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 13 de mayo de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se declara elevado automáticamente a la categoría de definitivo, publicándose a continuación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo acordado en Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha.

#### ACUERDO PROVISIONAL ELEVADO A DEFINITIVO:

PRIMERO. Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras comprendidas en el proyecto PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN VIÑALES, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor o beneficio especial de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por la calle referida.

SEGUNDO. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se fija en:

CALLE SEVILLA	6.964,12 EUROS
CALLE LA FORJA	2.132,72 EUROS
CALLE PLAZUELA DEL BIERZO	1.696,50 EUROS
TRAVESÍA DE SEVILLA	1.919,45 EUROS
TRAVESÍA CÓRDOBA	2.443,31 EUROS
CALLE CÓRDOBA	8.105,71 EUROS
CALLE BARCELONA	6.001,29 EUROS
CALLE CORUÑA	4.258,81 EUROS
TRAVESÍA VALENCIA	2.825,68 EUROS
CALLE VALENCIA	6.405,06 EUROS
PLAZA DEL BARRIO DE ARRIBA	844,97 EUROS
CALLE JAÉN	2.591,78 EUROS

TRAVESÍA DEL CAMPO	2.418,46 EUROS
PLAZA DEL CAMPO	8.424,07 EUROS
AVENIDA DE LA ERA	40.859,84 EUROS
CALLE VENANCIO ALBARES	33.477,24 EUROS
TRAVESÍA LA FUENTE	1.266,89 EUROS
CALLE DE LAS POZAS	3.521,40 EUROS
TRAVESÍA DE LA ESCUELA	1.619,90 EUROS
TRAVESÍA GRANADA	1.536,55 EUROS
CALLE GRANADA	2.569,61 EUROS

b) El coste que el Ayuntamiento soporta por la ejecución de las obras es, desglosado por calles, y una vez descontada la cantidad aportada por los organismos oficiales a fondo perdido, el siguiente:

CALLE SEVILLA	6.964,12 EUROS
CALLE LA FORJA	2.132,72 EUROS
PLAZUELA DEL BIERZO	1.656,00 EUROS
TRAVESÍA SEVILLA	1.919,45 EUROS
TRAVESÍA CÓRDOBA	2.443,31 EUROS
CALLE CÓRDOBA	8.105,71 EUROS
CALLE BARCELONA	6.001,29 EUROS
CALLE CORUÑA	4.258,81 EUROS
TRAVESÍA VALENCIA	2.825,68 EUROS
CALLE VALENCIA	6.405,06 EUROS
PLAZA DEL BARRIO DE ARRIBA	670,47 EUROS
CALLE JAÉN	2.445,78 EUROS
TRAVESÍA DEL CAMPO	2.418,46 EUROS
PLAZA DEL CAMPO	7.409,07 EUROS
AVENIDA LA ERA	40.859,84 EUROS
CALLE VENANCIO ALBARES	20.910,24 EUROS
TRAVESÍA DE LA FUENTE	1.021,39 EUROS
CALLE LAS POZAS	3.521,40 EUROS
TRAVESÍA DE LA ESCUELA	1.619,90 EUROS
TRAVESÍA GRANADA	405,05 EUROS
CALLE GRANADA	2.569,61 EUROS

c) La base imponible se fija en el 80% de la cantidad anterior, por lo que la cuantía a repartir entre los contribuyentes es por calles la siguiente:

CALLE SEVILLA	5.571,29 EUROS
CALLE LA FORJA	1.706,17 EUROS
PLAZUELA DEL BIERZO	1.324,80 EUROS
TRAVESÍA SEVILLA	1.535,56 EUROS
TRAVESÍA CÓRDOBA	1.954,65 EUROS
CALLE CÓRDOBA	6.484,57 EUROS
CALLE BARCELONA	4.801,03 EUROS
CALLE CORUÑA	3.407,05 EUROS
TRAVESÍA VALENCIA	2.260,54 EUROS
CALLE VALENCIA	5.124,04 EUROS
PLAZA DEL BARRIO DE ARRIBA	536,38 EUROS
CALLE JAÉN	1.956,63 EUROS
TRAVESÍA DEL CAMPO	1.934,77 EUROS
PLAZA DEL CAMPO	5.927,26 EUROS
AVENIDA DE LA ERA	32.687,87 EUROS
CALLE VENANCIO ALBARES	16.728,19 EUROS
TRAVESÍA DE LA FUENTE	817,11 EUROS
CALLE LAS POZAS	2.817,12 EUROS
TRAVESÍA DE LA ESCUELA	1.295,92 EUROS
TRAVESÍA GRANADA	324,04 EUROS
CALLE GRANADA	2.055,69 EUROS

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

CALLE SEVILLA	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	5.571,29 EUROS

NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	154,75
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
CALLE LA FORJA	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	1.706,17 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	47,40
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
PLAZUELA DEL BIERZO	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	1.324,80 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	36,80
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
TRAVESÍA DE SEVILLA	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	1.535,56 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	42,65
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
TRAVESÍA CÓRDOBA	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	1.954,65 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	54,30
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
CALLE CÓRDOBA	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	6.484,57 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	180,15
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
CALLE BARCELONA	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	4.801,03 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	133,35
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
CALLE CORUÑA	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	3.407,05 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	94,65
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
TRAVESÍA VALENCIA	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	2.260,54 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	62,80
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
CALLE VALENCIA	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	5.124,04 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	142,35
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
PLAZA DEL BARRIO DE ARRIBA	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	536,38 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	14,90
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
CALLE JAÉN	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	1.956,63 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	54,35
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
TRAVESÍA DEL CAMPO	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	1.934,77 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	53,75
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
PLAZA DEL CAMPO	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	5.927,26 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	164,65
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
AVENIDA DE LA ERA	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	32.687,87 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	908,10
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
CALLE VENANCIO ALBARES	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	16.728,19 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	464,65
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
TRAVESÍA DE LA FUENTE	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	817,11 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	22,70
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS

CALLE LAS POZAS	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	2.817,12 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	78,25
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
TRAVESÍA DE LA ESCUELA	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	1.295,92 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	36,00
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
TRAVESÍA GRANADA	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	324,04 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	9,00
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS
CALLE GRANADA	
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	2.055,69 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	57,10
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	36,00 EUROS

f) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

g) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Bembibre, 31 de julio de 2002.-El Alcalde, Jaime González Arias

\* \* \*

Resueltas las alegaciones y aprobada definitivamente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación de servicios y reposición de aceras en la calle Susana González", mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 1 de julio de 2001, según acuerdo de aprobación provisional del Pleno de la Corporación en sesión de 4 de abril de 2002, publicándose a continuación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ACUERDO PROVISIONAL ELEVADO A DEFINITIVO:

"PRIMERO. Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras comprendidas en el proyecto RENOVACIÓN DE SERVICIOS Y REPOSICIÓN DE ACERAS DE LA CALLE SUSANA GONZÁLEZ, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor o beneficio especial de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por la calle referida.

SEGUNDO. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto se fija en 266.304,06 euros.

b) El coste que el Ayuntamiento soporta por la ejecución de las obras es de 149.106,71 euros, una vez descontada la cantidad aportada por los organismos oficiales a fondo perdido.

c) La base imponible se fija en el 80% de la cantidad anterior, por lo que la cuantía a repartir entre los contribuyentes es de 119.285,36 euros.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por metro lineal de fachada conforme a lo siguiente:

IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES	19.285,36 EUROS
NÚMERO TOTAL DE METROS DE FACHADA	888,75
VALOR DEL MÓDULO POR ML. FACHADA	134,22 EUROS

f) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

g) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente."

c) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

d) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Bembibre, 31 de julio de 2002.-El Alcalde, Jaime González Arias.

6157	109,60 euros
------	--------------

\* \* \*

Habiendo intentado sin resultado positivo la práctica de la notificación individual a las personas que después se indican, del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, relativo a la ocupación temporal de las parcelas que asimismo se expresan, se efectúa dicha notificación por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento donde radican las parcelas a ocupar temporalmente. Personas a notificar:

Número expediente: 30  
 Polígono: 15  
 Parcela: 670  
 Titular: Cubero Martínez, Cecilia  
 Domicilio: Pedro Matute, 10  
 Código Postal:  
 Localidad: Palma de Mallorca

Número expediente: 245  
 Polígono: 17  
 Parcela: 671  
 Titular: Fernández Villatoro, Francisco Domingo  
 Domicilio: Santa Bárbara, 19  
 Código Postal:  
 Localidad: León

Número expediente: 255  
 Polígono: 17

Parcela: 681  
 Titular: García Albares, Francisco  
 Domicilio: Cartagena, 66.  
 Código Postal: 28720  
 Localidad: Bustarviejo (Madrid)

Número expediente: 256  
 Polígono: 17  
 Parcela: 682  
 Titular: Díez Álvarez, Donina  
 Domicilio: Ortega y Gasset, 12  
 Código Postal: 24400  
 Localidad: Ponferrada

Número expediente: 257  
 Polígono: 17  
 Parcela: 683  
 Titular: Díez Álvarez, Donina  
 Domicilio: Ortega y Gasset, 12  
 Código Postal: 24400  
 Localidad: Ponferrada

Notificación:

Participo a ustedes que, según consta del Acta correspondiente, el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de junio de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, en la parte que a ustedes interesa, dice:

"6.- Adopción de acuerdos en relación con la ocupación temporal de los terrenos comprendidos en el expediente de modificación de normas subsidiarias municipales para reclasificación de suelo rústico en los polígonos 15 y 17 El Gatón y La Vega (PI-3).

Primero.- Declarar la utilidad pública y el interés social del expediente de "Modificación de las normas subsidiarias municipales para reclasificación de suelo rústico en los polígonos 15 y 17 El Gatón y La Vega (PI-3)".

Segundo.- Estando adjudicada, por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2002, la "Redacción del proyecto de actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 Parque Industrial del Bierzo Alto", de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en concordancia con el artículo 108 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, estimar necesaria la ocupación temporal de los terrenos comprendidos en el expediente de "Modificación de las normas subsidiarias municipales para reclasificación de suelo rústico en los polígonos 15 y 17 El Gatón y La Vega (PI-3)", cuya relación concreta de fincas y titulares figura en el informe de 28 de mayo de 2002, suscrito por don Emiliano García Arias, que obra en el expediente.

Tercero.- Solicitar, a los propietarios que figuran en la relación mencionada en el apartado anterior, permiso para la ocupación temporal de los terrenos de su propiedad, con una duración estimada de treinta días, con el fin de que el Ayuntamiento, a través de la empresa Strato Gabinete de Estudios sobre Patrimonio Histórico y Arqueológico, S.L., realice la intervención arqueológica, requerida por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, consistente en llevar a cabo sondeos en la zona, para determinar la existencia de restos arqueológicos, designando al arquitecto, don Javier Neira García, como perito de la Administración a efectos de la evaluación de los daños que se causen por la ocupación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el plazo de cuarenta y ocho horas el propietario requerido deberá conceder o denegar el permiso y, en caso afirmativo, designar en la misma contestación el perito encargado en su nombre de la evaluación de los daños.

Cuarto.- Si transcurriera el plazo de cuarenta y ocho horas sin que el propietario hubiera concedido expresamente el permiso, solicitar, a la Junta de Castilla y León, que resuelva sobre la necesidad de ocupación, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales siguientes que concurren en el expediente:

– La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, en sesión celebrada el 24 de enero de 2002, acordó, respecto al expediente que se sigue en este Ayuntamiento para la “Modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de Bembibre para la reclasificación de suelo rústico en los polígonos 15 y 17 El Gatón y La Vega (PI-3)”: “Informar favorablemente la modificación de normas subsidiarias de referencia con la indicación de que antes de redactar el correspondiente proyecto de urbanización, deberán llevarse a cabo sondeos en la zona, para determinar la existencia de restos arqueológicos”.

– La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Bembibre, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2002, adjudicó la “Redacción del proyecto de actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 Parque Industrial del Bierzo Alto” a don José Amigo Valcarce, debiendo contener dicho proyecto el proyecto de expropiación y el proyecto de urbanización correspondientes.

– La propiedad de los terrenos afectados por la “Modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de Bembibre para la reclasificación de suelo rústico en los polígonos 15 y 17 El Gatón y La Vega (PI-3)”, en que se deberá realizar la intervención arqueológica, es de titularidad privada, por lo que hay que procurar el permiso de los respectivos propietarios.

– Con fecha 5 de marzo de 2002 fue solicitado el correspondiente permiso de intervención arqueológica al Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León. La Comisión de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2002, acordó autorizar la solicitud presentada, debiendo iniciarse los sondeos en el plazo de un año desde que fue adoptado el acuerdo.

– El origen de la ocupación es la transformación de un suelo rústico en suelo urbanizable industrial, actuación necesaria por ser Bembibre la capitalidad del Bierzo Alto y, como consecuencia, eje de desarrollo de la misma en la captación de alternativas industriales a la reconversión minera.

– La protección oficial que se ha venido dispensando al Parque Industrial del Bierzo Alto, habiendo sido declaradas de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación que se han venido tramitando para las etapas ejecutadas con anterioridad. Por otra parte, esa protección oficial, también se ha plasmado a través de las subvenciones otorgadas por diversos organismos (Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de León, Ministerio de Industria y Energía y Ministerio de Economía) para su desarrollo. En este sentido, es de destacar, que las obras de urbanización que contenga el Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 Parque Industrial del Bierzo Alto que se está redactando, ya han sido incluidas, por la Comisión Regional de Minería, en el Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, en los convenios a tramitar durante el ejercicio 2002, con una subvención de 1,2 millones de euros en su primera fase. Como quiera que estas actuaciones tienen que cumplir un plazo determinado, se hace necesario y urgente el poder ocupar temporalmente los terrenos para realizar los estudios arqueológicos requeridos, antes de que se termine de redactar el Proyecto de Actuación.”

Lo que les comunico a los efectos oportunos, requiriéndoles para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concedan o denieguen el permiso para la ocupación temporal de los terrenos de su propiedad y, en caso afirmativo, designen en la misma contestación el perito encargado en su nombre de la evaluación de los daños.

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrán interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se

notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrán interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Bembibre, 5 de agosto de 2002.-El Alcalde, Jaime González Arias.

6227

137,60 euros

\* \* \*

Aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2002 la rectificación del inventario de bienes y derechos de esta Corporación al 31 de diciembre de 2001, que comprende las altas, bajas y otras vicisitudes habidas en aquél desde su aprobación hasta la fecha de referencia de la rectificación, se somete a información pública durante el plazo de 20 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto dicho acuerdo de aprobación y su expediente quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas, a los efectos de examen por los interesados y presentación, en su caso, de reclamaciones que procedan.

Bembibre, 22 de mayo de 2002.- El Alcalde, Jaime González Arias.

4282

5,60 euros

#### PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Se somete a información pública a efectos de reclamación, durante el plazo de 15 días, el expediente de autorización de uso de suelo no urbanizable solicitado por don Enrique Velasco González, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela número 553, del polígono 6, en San Pedro de Trones, término municipal de Puente de Domingo Flórez.

Puente de Domingo Flórez, 19 de julio de 2002.- El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

\* \* \*

Se somete a información pública a efectos de reclamación, durante el plazo de 15 días, el expediente de autorización de uso de suelo no urbanizable solicitado por don Alberto Álvarez García, en representación de Pizarras Mourelo, S.L., para la legalización de la instalación de una nave de elaboración de pizarra en la parcela número 428 a, del polígono 25, en este término municipal de Puente de Domingo Flórez.

Puente de Domingo Flórez, 19 de julio de 2002.- El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

5927

16,00 euros

\* \* \*

Por la Gerencia Territorial del Catastro se han remitido a este Ayuntamiento los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se hace saber que se encuentran en la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultantes de revisiones catastrales, actuaciones de ins-

pección y formalización de altas y comunicaciones se considerarán actos administrativos, y conllevarán la modificación del padrón del impuesto, motivo por el cual los interesados podrán formular los siguientes recursos y reclamaciones:

– Recurso potestativo de reposición, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

– Directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo anterior.

Los anteriores medios de impugnación no podrán interponerse de forma simultánea y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Administrativo competente.

Puente de Domingo Flórez, 23 de julio de 2002.–El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

6072

5,80 euros

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de fecha 18 de julio de 2002 el expediente 02/2002 de crédito extraordinario, de acuerdo con el artículo 38.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que los que tengan la consideración de interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose aprobado definitivamente si en dicho plazo no se presentaron reclamaciones.

San Justo de la Vega, 23 de julio de 2002.- El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

5924

2,80 euros

#### VILLAQUILAMBRE

Por el Pleno municipal de fecha 17 de mayo de 2002 se adoptó entre otros acuerdos la enajenación de una parcela de propiedad municipal, sita en el SAU-11A, así como la aprobación del pliego de cláusulas que servirá de base a la subasta de dicha parcela con la siguiente descripción física y jurídica:

Parcela R-3, sita en la localidad de Navatejera dentro del sector SAU 11-A, que adquiere la condición de solar de uso característico residencial.

Solar en el término de Villaquilambre, en el Plan Parcial del SAU-11-A de forma trapezoidal, con una superficie de 1.839,63 m<sup>2</sup> y los siguientes linderos:

–Norte.–En línea quebrada de 2.33 y 25,38 m.l, con propiedad exteriores a este Sector.

–Sur.- En línea recta de 22,34 m.l, con viario de nueva apertura y señalado como parcela resultante R- 22.

–Este.- En línea recta de 97,03 m.l, con propiedades exteriores a este sector.

–Oeste.- En línea recta de 58,37 m.l y curva de 31,91 m.l de desarrollo con viario de nueva apertura y señalado como parcela resultante R- 22.

Forma de adjudicación.–Subasta.

Precio.–El precio del solar se fija en 450.764 euros (75.000,819 ptas.) y que deberá de ser mejorado al alza en las ofertas de los licitadores.

Fianza provisional.–Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 9.015,28 euros equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes.

Fianza definitiva.–El 4% del importe del remate, admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

Gastos.–El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, impuestos y tasas que procedan.

Condiciones especiales.

a) Condición de carácter resolutorio.–El plazo de edificación del solar se establece en dos años para su total terminación.

b) Condición de carácter resolutorio.–El plazo para la solicitud de la licencia es de 6 meses a contar desde la formalización de la escritura pública de constitución.

Proposiciones y documentación complementaria:

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

“Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del siguiente bien:

La parcela R-3, sita en la localidad de Navatejera dentro del Sector SAU-11 A, está situada en el término municipal de Villaquilambre, León, que con la ejecución del planeamiento, adquiere la condición de solar de uso característico Residencial.

Solar en el término de Villaquilambre, en el Plan Parcial del SAU-11-A de forma trapezoidal, con una superficie de 1.839,63 m<sup>2</sup> y los siguientes linderos:

–Norte.–En línea quebrada de 2.33 y 25,38 m.l, con propiedad exteriores a este Sector.

–Sur.- En línea recta de 22,34 m.l, con viario de nueva apertura y señalado como parcela resultante R- 22.

–Este.- En línea recta de 97,03 m.l, con propiedades exteriores a este sector.

–Oeste.- En línea recta de 58,37 m.l y curva de 31,91 m.l de desarrollo con viario de nueva apertura y señalado como parcela resultante R- 22.

Se adjudica al Ayuntamiento de Villaquilambre, como receptor de la cesión del 10% del aprovechamiento del Sector.

Superficie edificable sobre rasante.- 3.195,75 m<sup>2</sup>.

Número máximo de viviendas.- 24 unidades.

CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE con el siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredita por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE ..... número ....., de fecha .....toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien .....en el precio de (letra número), con arreglo al pliego de cláusulas económico- administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2/2.000, de 16 de junio, en cuanto le sean de aplicación atendiendo el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

g) Alta en la licencia fiscal.

h) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de

los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, as como el Impuesto sobre el Valor Añadido.

i) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/78 de 8 de julio.

j) Justificación de estar inscrita en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

#### PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 9.00 horas a 14.00 horas.

#### APERTURA DE PROPOSICIONES.-

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 13.00 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, siendo el acto público.

El pliego de cláusulas Administrativas de la presente subasta para la enajenación de la parcela se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento, y podrá ser consultado por cuantos interesados lo estimen conveniente, concediéndose un plazo de alegaciones frente al pliego de 8 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA si se produjeran alegaciones frente al mismo deberán ser resueltas por el Pleno Municipal, suspendiéndose los plazos para la presentación de ofertas.

Villaquilambre, 23 de julio de 2002.-EL ALCALDE, LÁZARO GARCÍA BAYÓN.

5917 49,60 euros

\*\*\*

Concluida la información pública del expediente para aprobación del proyecto de actuación y reparcelación del sector S.A.U-31 en la localidad de Villarodrigo de las Regueras, por el sistema de concierto, y aprobado definitivamente el proyecto por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2002, con cambios respecto a lo aprobado inicialmente, se hace pública dicha aprobación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76.3 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León, advirtiendo que de acuerdo con el párrafo d) de dicho artículo este acuerdo se considera firme en vía administrativa, por no haberse presentado reclamaciones contra el proyecto, por lo que el mismo se depositará en el Registro de la Propiedad para publicidad de la actuación y práctica de los asientos correspondientes.

Villaquilambre, 29 de julio de 2002.- El Alcalde, Lázaro García Bayón.

6139 6,80 euros

#### LA ROBLA

Don Juan Carlos Flecha González, con DNI 9.679.460-W, en petición de licencia para la actividad de explotación de ganado ovino de carne, que se pretende desarrollar en una nave sita en la finca número 445, del polígono 8, paraje Las Revillas de la localidad de Brugos de Fenar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 31 de julio de 2002.- El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6147 15,20 euros

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Felipe Lozano Martínez, en representación de Asturlesa Central Quesera, S.A., con NIF A24367294 y con domicilio social en avenida Constitución s/n de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: "Ampliación de almacén de maduración de quesos" en la fábrica de queso situada en la avenida de Constitución, s/n, de Mansilla de las Mulas y para la que se otorgó licencia de actividad el 9 de junio de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 2 de agosto de 2002.- El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

6154 14,40 euros

#### CAMPO DE VILLAVIDEL

En cumplimiento del artículo 52.1 y 2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por un plazo de un mes la aprobación inicial de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Campo de Villavidel aprobadas inicialmente en sesión ordinaria del 1 de marzo del 2001, a efectos de que las personas interesadas puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas.

Campo de Villavidel, 1 de agosto de 2002.-El Alcalde (ilegible).

6149 2,20 euros

#### LA POLA DE GORDÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace saber que por ausencia del señor Alcalde, desde el día 19 hasta el día 30 de agosto de 2002, ambos inclusive, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículos 44, 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía dispone:

Que confiere delegación a favor de don Evaristo Rodríguez García, 1º Teniente de Alcalde, con la finalidad de que durante mi ausencia me sustituya en la totalidad de mis funciones como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 2 de agosto de 2002.-El Alcalde-Presidente, Francisco Castañón González.

6160 6,80 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2002, el estudio de detalle para la reordenación de volúmenes edificables en solar situado en avenida Constitución 62-72, de San Andrés del Rabanedo, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Boletín Oficial de Castilla y León, tablón de anuncios en el Ayuntamiento y diarios provinciales, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 2 de agosto de 2002.- El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6143 11,20 euros